



INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 / 2021

Obra: B° VALLE DEL SOL – 930 lotes, dividido en tres sectores
Dpto. Rawson – San Juan

Expediente N° 501 - 004109-2021

RESPUESTA A CONSULTA N.º 4

Consultas realizadas al mail oficial "planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar" el día
25/01/2022

CONSULTA 1:

a) En Plano de Niveles de Calle y Veredas de la página 262 y en Plano de Red Vial de página 264 se puede observar el diseño y ubicación de una bicisenda de 3m de ancho. A pesar de ello no encontramos especificaciones técnicas ni un ítem en el cómputo y presupuesto. ¿Se debe cotizar?

SE RESPONDE:

No se debe cotizar la bicisenda.

b) ¿Se debe cotizar la ejecución de un plan de erradicación y forestación?

SE RESPONDE:

Deberá cotizarlo en función de lo requerido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a las tareas a realizar relacionadas con la erradicación de árboles, sobre calles República del Líbano, Rastreador Calivar, Doctor Ortega y donde corresponda, en coincidencia con la apertura de calles; a verificar por la contratista (visita al terreno). El permiso de erradicación de los árboles sobre las calles mencionadas quedará a cargo de la empresa ante la autoridad competente, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El mismo deberá ser incluido en la Composición de Gastos Generales.

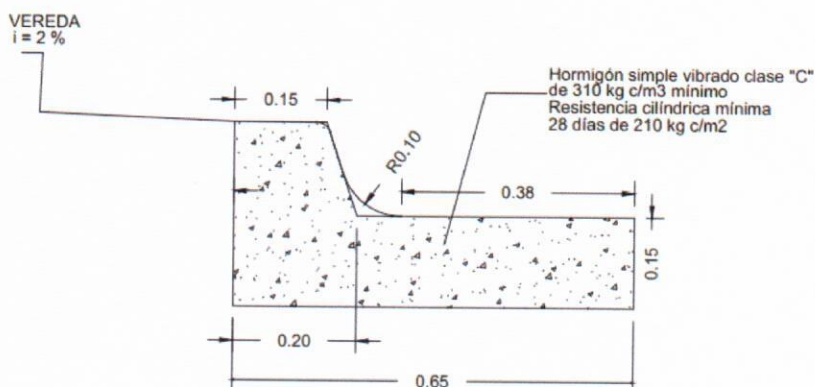
c) En plano de arbolado público de la página 266 se detalla el arbolado público y no hay diseño de espacios verdes. ¿Se debe cotizar la forestación y mobiliario en espacios verdes?

SE RESPONDE:

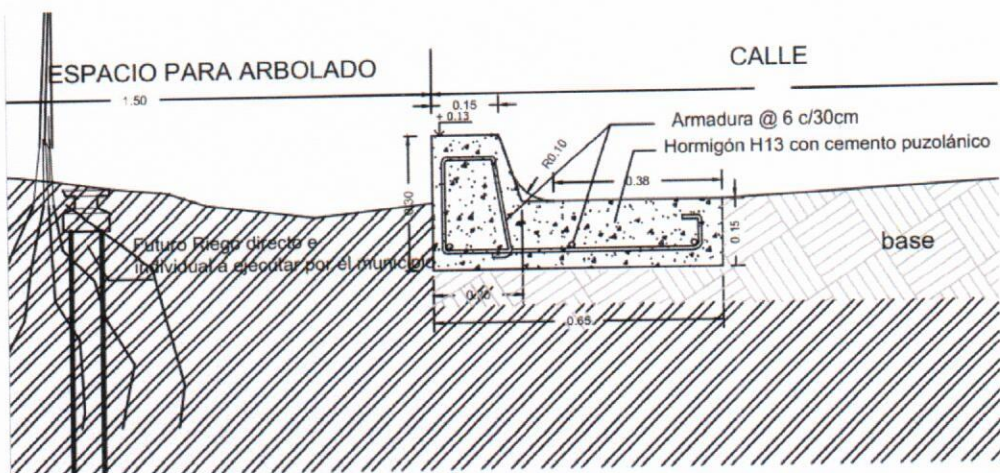
La presente licitación no contempla ejecución de espacios verdes, solo contempla el espacio destinado a tal fin, por lo que no se debe cotizar forestación ni equipamiento.

d) Referido al cordón cuneta:

- En página 116 de pliego especifica "La tarea de cordón cuneta comprende la realización en hormigón de 250 kg/m³ con armadura del \varnothing 6 cada 0.30m según detalle constructivo...".
- En página 262 especifica



- En página 274 específica



Se solicita aclarar discrepancia.

SE RESPONDE:

Se debe cotizar el detalle de cordón cuneta correspondiente a la pag. 274.

e) En el artículo 6 del pliego de especificaciones técnicas particulares desarrolla las características del arbolado público, pero no detalla el sistema de riego que luego se observa en página 278. ¿Se debe cotizar el sistema de riego individual? Se debe incluir en el ítem 8.1. Árboles 20L (incluye aporte tierra negra)

SE RESPONDE:

No se deberá cotizar sistema de Riego Individual

f) En el pliego de especificaciones técnicas generales página 108, especifica la tarea de amojonamiento y posteriormente en la página 277 podemos verlo en el plano de Detalle de Deslinde de terreno. ¿En qué ítem del cómputo y presupuesto se debería cotizar?

SE RESPONDE:

Se debe cotizar en el ítem 3.1. Desbosque, destronque, limpieza del terreno (erradicación de árboles) y replanteo correspondiente al Cómputo y Presupuesto

g) Existe algún ítem en donde se deba incluir la aprobación de la Documentación Conforme a Obra?

SE RESPONDE:

Deberá ser incluida en Gastos Generales según lo expresado en Art. N°49 del Pliego de Bases y Condiciones.

h) En relación a la Respuesta dada a la Consulta N° 1 . en donde se pregunta como relacionar la planilla de Análisis de Precios (COSTO) con la de Infraestructura Básica (PRECIOS) , no nos queda clara la Respuesta , es decir no sabemos en dónde se debe incluir el coeficiente de paso , mas allá de cargar los valores en forma manual, entendemos que debería figurar en algún lado la relación entre Precios y Costos . Espero nos aclaren esta situación .

SE RESPONDE:

Para relacionar los análisis de Precio (costo) con la planilla de Infraestructura Básica, donde figuran solo los Precios; se propone un cambio en la planilla de Análisis de Precios (anexo 7), agregando al pie de cada uno de ellos la cascada correspondiente al coeficiente de paso, con la finalidad de transformarlo en Precio, y poder vincularlo así a la planilla Infraestructura Básica (según imagen siguiente). Para ello se adjuntan archivos Excel para cada uno de los sectores con dicha modificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS						ANEXO 7	
COMITENTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA							
CONTRATISTA: xxxxxx						PRECIOS A: 9/12/2021	
OBRA: B° Valle del Sol - Sector 1							
UBICACIÓN: Rawson							
RUBRO: INFRA ESTRUCTURA - URBANIZACIÓN - DOC. FINAL DE OBRA							
ITEM: 1						UNIDAD:	
DATOS REDETERMINACION		DESIGNACION	U	Cantidad	\$ Unitarios	\$ Parcial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
A - MATERIALES							
						Total A	\$ 0,00
B - MANO DE OBRA							
						Total B	\$ 0,00
C - EQUIPOS							
						Total C	\$ 0,00
						Costo Neto - D	\$ 0,00
						Total D = A+B+C	\$ 0,00
GG	GG=(%) D					\$	-
Beneficio	Benef=(%) D					\$	-
Subtotal - E	Sub E= D+GG+Benef					\$	-
IVA Infra	IVA=(21%)de Sub E			21,00%		\$	-
IB	IB=(2,4%)de Sub E			2,40%		\$	-
						Total Precio= Sub E + IVA+ IB	\$ 0,00

i) Consultamos si el Presupuesto Oficial de cada sector deberá actualizarse en UVIS a la fecha de Apertura de la Licitación, esto es a los efectos de la cotización, ya que el Pliego establece que la Oferta Económica no puede superar al Presupuesto Oficial en UVIS para cada sector.

SE RESPONDE:

El Presupuesto Oficial se encuentra consignado en Pesos y en Uvis, la cantidad de Uvis no varía, ya que sirve como base para la cotización de las Propuestas Económicas de cada oferente. Cada Oferta deberá ser presentada a la fecha de la Apertura de la Licitación, no debiendo superar los valores en UVIS correspondiente al Presupuesto Oficial.

CONSULTA 2:

Según el pliego de la misma en el punto 35.3 EQUIPOS indica que cada contratista debe proveer dos unidades de cada equipo, mientras que en el final de dicho apartado (Página 33) indica que se deberá proveer un equipo como el indicado cada 50 viviendas "a construir", por lo que entendemos que dado a que en este caso solo se esta cotizando la urbanización del mismo y no la construcción de las viviendas solo deberíamos contemplar los dos equipos pedidos en el principio.

SE RESPONDE:

Cada Contratista debe proveer dos equipos correspondientes a los consignados en el punto 35.3 del P.P.ByC.

Consultas realizadas al mail oficial "planificacion-ipv@sanjuan.gov.ar" el día 26/01/2022

CONSULTA 3:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar se aclare el sig. punto:
En la propuesta de el sector n°1 no se encuentra en la propuesta el item 5.8.6 Canal de H° de sección trapecial y compartos, siendo que en el sector se encuentra cuneta revestida en H°. ¿Corresponde presupuestar la misma?

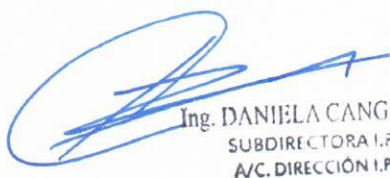
En la configuración de los análisis de precios (Anexo N°7), ¿la mano de obra debe ser discriminada en las cargas sociales?

SE RESPONDE:

En el sector 1 no hay cuneta impermeabilizada, solamente cuneta en tierra por la calle principal.

Con respecto a la configuración de los análisis de precios (Anexo N°7) el valor final de la mano de obra deberá contemplar todos los aportes y cargas sociales establecidos por las Leyes Laborales correspondiente, y Convenios Colectivos de Trabajo, por lo tanto puede presentarse discriminado o en un solo valor final.

San Juan, 31 de Enero de 2022


Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.